 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
	<b>ACUERDO</b>	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
1 de 9 Página		

**ACUERDO No. 024 DE 2021  
(junio 15)**

"Por el cual se modifica el Acuerdo No 009 del 12 de febrero de 2021, el cual modifica el Plan de Estudios y se establece el Plan de Transición del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo modalidad presencial en la ciudad de Pamplona, Norte de Santander"

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -  
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo N°010 del 2 de diciembre de 1993, Estatuto General, emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos.


Que según el Artículo 6 del Acuerdo 014 del 27 de Julio de 2018, Reglamento Académico y Estudiantil, emanado por el Consejo Directivo, "se denomina Plan de estudios, al conjunto de cursos obligatorios, optativos y electivos estructurados por periodos académicos con su correspondiente asignación de créditos, acompañados de los requisitos y co-requisitos. El comité curricular como órgano asesor en materia académica, curricular y de evaluación, recomendará previo estudio al Consejo de Facultad al cual está adscrito el programa, la creación o modificación del Plan de estudios. El plan de estudios debe ser aprobado por el Consejo Académico y comunicado al Ministerio de Educación Nacional para su debida validación y ejecución."

Que el Artículo 9 del Acuerdo C.D. N°014 del 27 de Julio de 2018, Reglamento Académico y estudiantil, establece que "las modificaciones del plan de estudios podrán realizarse con el fin de mejorar la enseñanza, actualizar los contenidos de los cursos e impulsar la investigación y la proyección social o en procura de establecer y desarrollar convenios de transferencia, movilidad de estudiantes u homologaciones de cursos con otras instituciones de Educación Superior."

Que el Artículo 10 del Acuerdo C.D. 014 de del 27 de Julio de 2018, Reglamento Académico y estudiantil, define que "toda modificación al Plan de estudios de un programa académico exige la elaboración de un plan de transición que permita cambios académicos sin perjudicar a los estudiantes matriculados en ese programa, ni ocasionarles mayor tiempo para la culminación normal de sus estudios de pregrado."

Que, según el Acta N° 018 del 7 de Diciembre de 2020 del Comité Curricular del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

*"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"*

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>				F-GJ-23 Código	
					00 Versión	
	<b>ACUERDO</b>				26/11/2015 Fecha	
					2 de 9 Página	

modalidad presencial en la ciudad de Pamplona y en la sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales realizado el 12 de febrero de 2021, consideraron pertinente recomendar la modificación del plan de estudios del programa para ajustarlo a las políticas curriculares institucionales y se sugirió el debido plan de transición a dichas modificaciones, el cual fue aprobado mediante Acuerdo N°09 del 12 de febrero de 2021 por el Consejo Académico.

Que, el Comité Curricular mediante Acta N°06 de 4 de junio de 2021 argumenta la necesidad de modificación del Acuerdo C.A. N° 09 del 12 de febrero de 2021 y el Acuerdo C.D. N°010 de 22 de febrero de 2021, como producto de la revisión y adaptaciones meso y micro curriculares para el registro en la plataforma NUEVO SACES, los cambios requeridos para la renovación de registro calificado que posibiliten la correspondencia con la modalidad y la oferta tanto en la jornada diurna como extendida, así como, los elementos necesarios para la Práctica en Seguridad y Salud en el Trabajo como programa técnico profesional.


Que, en consecuencia, en sesión ordinaria del Consejo Académico desarrollada el 15 de junio de 2021, se estudia la comunicación del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales frente a las modificaciones requeridas de los dos (2) citados acuerdos para dar continuidad al procedimiento de renovación del registro calificado del programa de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la modalidad Presencial en la ciudad de Pamplona, con modificaciones curriculares en los perfiles, componentes y ejes de formación, plan de estudios, y sesenta (60) créditos académicos; con base en los procesos de autoevaluación, la caracterización de los estudiantes, las demandas del sector productivo en cuanto a las ocupaciones en el ámbito nacional en el Campo amplio de los Servicios, el Campo detallado de Salud y Protección Laboral y el Campo específico de Servicios de Higiene y Salud Ocupacional, así como, el cumplimiento de las modificaciones en la normatividad nacional e institucional.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación al plan de estudios del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo modalidad presencial de la ciudad de Pamplona, con la siguiente estructura de créditos académicos:

NOMBRE DEL CURSO	HD		HTD	HTI	HT	CRED CURSO	CRED SEM
	TDT	TDP					
<b>PERÍODO 1</b>							
Matemáticas	1	1	2	1	3	1	15
Ciudadanía y convivencia	2	2	4	2	6	2	
Introducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo	2	2	4	5	9	3	
Fundamentos de Bioquímica	2	0	2	4	6	2	
Producción y comprensión de textos	2	2	4	2	6	2	
Sociedad y ruralidad	2	2	4	2	6	2	

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>					F-GJ-23 Código
						00 Versión
	<b>ACUERDO</b>					26/11/2015 Fecha
						3 de 9 Página


Herramientas Tecnológicas	1	1	2	1	3	1	
Salud Pública	2	0	2	4	6	2	
<b>PERÍODO 2</b>							
Legislación laboral	2	2	4	2	6	2	15
Factores de Riesgo Biológico	2	0	2	4	6	2	
Matriz Identificación de peligros y valoración del riesgo	2	2	4	5	9	3	
Factores de riesgo físico, químico	2	2	4	2	6	2	
Estadística	1	1	2	1	3	1	
Inglés I	1	1	2	1	3	1	
Medicina del trabajo	2	2	4	5	9	3	
Electiva I	1	1	2	1	3	1	
<b>PERÍODO 3</b>							
Planes de emergencia	2	0	2	4	6	2	15
Inglés II	1	1	2	1	3	1	
Investigación de Accidentes Laboral	2	2	4	5	9	3	
Fundamentos de Investigación	2	2	4	2	6	2	
Trabajo seguro en Alturas	2	2	4	2	6	2	
Ergonomía	1	1	2	1	3	1	
Sistemas de Gestión en Seguridad Y Salud en el Trabajo	2	2	4	5	9	3	
Electiva II	1	1	2	1	3	1	
<b>PERÍODO 4</b>							
Seguridad en Hidrocarburos	1	1	2	1	3	1	15
Práctica en Seguridad y Salud en el Trabajo	2	16	18	3	21	7	
Fundamentos de Administración	1	1	2	1	3	1	
Gestión ambiental	1	1	2	1	3	1	
Seguridad Minera	1	1	2	1	3	1	
Optativa	2	0	2	7	9	3	
Electiva III	1	1	2	1	3	1	
<b>TOTAL</b>	<b>784</b>	<b>848</b>	<b>1632</b>	<b>1248</b>	<b>2880</b>	<b>60</b>	

COMPONENTE	CRÉDITOS	PORCENTAJE	MIN.AC 2016	TRABAJO	NATURALEZA	HORAS	PORCENTAJE
BÁSICA	7	12%	10%	DIRECTO	Práctico	848	29%
PROFESIONAL ESPECÍFICO	31	52%	50%		Teórico	784	27%
FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DE PROFUNDIZACIÓN	9	15%	5%	INDIRECTO	Práctico/ Teórico	1248	43%
SOCIO-HUMANÍSTICA	8	13%	10%	INCO R P . T I C	Práctico/ Teórico	1280	44%
COMUNICACIÓN	5	8%	5%				
	60	100%	80%				

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El nuevo Plan de estudios del Programa académico de Técnica profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo presenta la siguiente estructura curricular por componentes de formación:

COMPONENTE	CRÉDITOS	PORCENTAJE	MIN.AC 2016
BÁSICA	7	12%	10%
PROFESIONAL ESPECÍFICO	31	52%	50%

*"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"*

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		4 de 9 Página


FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DE PROFUNDIZACIÓN	9	15%	5%
SOCIO-HUMANÍSTICA	8	13%	10%
COMUNICACIÓN	5	8%	5%
	60	100%	80%

COMPONENTES DE FORMACIÓN	NOMBRE DE LA MATERIA	HTD	HTI	HT	CREC CURSO	CREC SEM
BÁSICA	Matemáticas	2	1	3	1	7
	Fundamentos de Bioquímica	2	4	6	2	
	Salud Pública	2	4	6	2	
	Estadística	2	1	3	1	
	Fundamentos de Administración	2	1	3	1	
PROFESIONAL ESPECÍFICO	Introducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo	4	5	9	3	31
	Legislación laboral	4	2	6	2	
	Factores de Riesgo Biológico	2	4	6	2	
	Matriz Identificación de peligros y valoración del riesgo	4	5	9	3	
	Factores de riesgo físico, químico	4	2	6	2	
	Medicina del trabajo	4	5	9	3	
	Planes de emergencia	2	4	6	2	
	Investigación de Accidentes Laboral	4	5	9	3	
	Trabajo seguro en Alturas	4	2	6	2	
	Ergonomía	2	1	3	1	
	Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	4	5	9	3	
	Seguridad en Hidrocarburos	2	1	3	1	
	Seguridad Minera	2	1	3	1	
	Optativa	2	7	9	3	
PARA LA INVESTIGACIÓN Y DE PROFUNDIZACIÓN	Fundamentos de investigación	4	2	6	2	9
	Práctica en Seguridad y Salud en el Trabajo	18	3	21	7	
SOCIO - HUMANÍSTICO	Ciudadanía y convivencia	4	2	6	2	8
	Sociedad y ruralidad	4	2	6	2	
	Electiva I	2	1	3	1	
	Electiva II	2	1	3	1	
	Gestión ambiental	2	1	3	1	
	Electiva III	2	1	3	1	
COMUNICACIÓN	Producción y comprensión de textos	4	2	6	2	5
	Herramientas Tecnológicas	2	1	3	1	
	Inglés I	2	1	3	1	
	Inglés II	2	1	3	1	
<b>TOTAL</b>		<b>1632</b>	<b>1248</b>	<b>2880</b>	<b>60</b>	

**ARTÍCULO TERCERO:** La innovación curricular del programa académico de Técnica profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo presenta los siguientes requisitos, co-requisitos y las horas de trabajo académicos de los estudiantes:

SEM	Nº	CÓD.	NOMBRE DEL CURSO	HTD	HTI	HT	CRÉDITOS CURSO	REQUISITOS	CO-REQUISITOS	CRÉDITOS SEMESTRE
I	1		Matemáticas	2	1	3	1			15
	2		Ciudadanía y convivencia	4	2	6	2			


*"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"*

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>				F-GJ-23
					Código
	<b>ACUERDO</b>				00
					Versión
26/11/2015					
				Fecha	
				5 de 9	
				Página	

	3	Introducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo	4	5	9	3		
	4	Fundamentos de Bioquímica	2	4	6	2		
	5	Producción y comprensión de textos	4	2	6	2		
	6	Sociedad y ruralidad	4	2	6	2		
	7	Herramientas Tecnológicas	2	1	3	1		
	8	Salud Pública	2	4	6	2		
II	1	Legislación laboral	4	2	6	2	Introducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo	15
	2	Factores de Riesgo Biológico	2	4	6	2		
	3	Matriz Identificación de peligros y valoración del riesgo	4	5	9	3		
	4	Factores de riesgo físico, químico	4	2	6	2	Fundamentos de Bioquímica	
	5	Estadística	2	1	3	1		
	6	Inglés I	2	1	3	1		
	7	Medicina del trabajo	4	5	9	3	Salud Pública	
	8	Electiva I	2	1	3	1		
III	1	Planes de emergencia	2	4	6	2		15
	2	inglés II	2	1	3	1	Inglés I	
	3	Investigación de Accidentes Laboral	4	5	9	3		
	4	Fundamentos de Investigación	4	2	6	2	Estadística	
	5	Trabajo seguro en Alturas	4	2	6	2		
	6	Ergonomía	2	1	3	1		
	7	Sistemas de Gestión en Seguridad Y Salud en el Trabajo	4	5	9	3		
	8	Electiva II	2	1	3	1		
I V	1	Seguridad en Hidrocarburos	2	1	3	1		15
	2	Practica en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	3	2	7	Sistemas de Gestión en Seguridad Y Salud en el Trabajo	
	3	Fundamentos de Administración	2	1	3	1		
	4	Gestión ambiental	2	1	3	1		
	5	Seguridad Minera	2	1	3	1		
	6	Optativa	2	7	9	3		
	7	Electiva III	2	1	3	1		

**ARTÍCULO CUARTO:** Aprobar el Plan de Transición del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo modalidad Presencial en la ciudad de Pamplona, el plan de transición debe ser entendido como las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes del programa su tránsito por el nuevo plan de estudios, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo.

*"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"*

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		6 de 9 Página

**ARTÍCULO QUINTO:** Los propósitos del Plan de Transición son:

- a) Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Institución.
- b) Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados con anterioridad a la propuesta de innovación curricular de beneficiarse del desarrollo del programa académico en el marco de su modificación de plan de estudios.
- c) Tener opciones para el desarrollo del proceso formativo de aquellos estudiantes que soliciten reingreso.


**ARTÍCULO SEXTO:** El Plan de equivalencia del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo modalidad presencial en la ciudad de Pamplona aplicará cuando el estudiante se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- a) El estudiante que este activo en el plan de estudios actual del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula general, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- b) Si el estudiante se ha desvinculado del programa académico por más de un (1) año deberá acogerse al nuevo plan de estudios, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- c) El estudiante activo con acuerdos de homologación con diferentes Instituciones de Educación Superior o del SENA, y que quieran acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.


**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El Plan de equivalencias del Programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo modalidad presencial en la ciudad de Pamplona, consiste en reconocer los cursos del plan de formación anterior, con cursos del nuevo plan de estudios, que apunten a objetivos, habilidades y destrezas similares. Adicionalmente se formula el plan de tal manera que la transición sea lo más flexible y articulada entre el programa y los estudiantes.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Para realizar el Plan de equivalencias del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo modalidad presencial, entre el plan de estudios anterior y la innovación curricular proyectada para el programa, se estableció un sistema de homologación basado en los contenidos temáticos de cada uno de los cursos y sus créditos académicos, de la siguiente manera:

TÉCNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD	TÉCNICA PROFESIONAL EN
--	------------------------

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		7 de 9 Página

EN EL TRABAJO RESOLUCIÓN MEN N°04758 15 abril 2015 PLAN DE ESTUDIOS 2015				SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REDISEÑO CURRICULAR 2021-2028			
NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS CURSO	SEM	TIPO CRÉD	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS CURSO	SEM	TIPO CRÉD
Matemáticas	2	I	O	Matemáticas	1	I	O
Introducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo	3	I	O	Introducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo	3	I	O
Fundamentos de Administración	3	I	O	Fundamentos de Administración	1	IV	O
Optativa I	2	I	O	Seguridad en Hidrocarburos	1	IV	O
Habilidades comunicativas	2	I	O	Producción y comprensión de textos	2	I	O
Inglés I	2	I	O	Inglés I	1	II	O
Psicología de las organizaciones	1	I	O				
Habilidades personales e interpersonales	2	I	O				
				Ciudadanía y convivencia	2	I	O
				Sociedad y ruralidad	2	I	O
				Fundamentos de Bioquímica	2	I	O
				Herramientas Tecnológicas	1	I	O
				Salud Pública	2	I	O
Legislación laboral	2	II	O	Legislación laboral	2	II	O
Estadística	2	II	O	Estadística	1	II	O
Factores de riesgo físico, químico	4	II	O	Factores de riesgo físico, químico	2	II	O
Optativa II	2	II	O	Seguridad Minera	1	IV	O
Práctica I	2	II	O	Matriz Identificación de peligros y valoración del riesgo	3	II	O
Epidemiología	2	IV	O				
Inglés II	2	II	O	Inglés II	1	III	O
Electiva I (Extraplan)	0		E	Electiva I	1	II	E
Emprenderismo	2	II	O				
Fundamentos de contabilidad	2	II	O				
				Medicina del trabajo	3	II	O
Factores de riesgo Biológico	4	III	O	Factores de Riesgo Biológico	2	II	O
Ergonomía	2	III	O	Ergonomía	1	III	O
Factores de riesgo Ergonómico Psicolaboral y Seguridad	4	IV	O				
Gestión Ambiental	1	III	O	Gestión ambiental	1	IV	O
Investigación de Accidentes de Trabajo	3	IV	O	Investigación de Accidentes Laboral	3	III	O
Fundamentos de Investigación	2	III	O	Fundamentos de investigación	2	III	O
Optativa III	2	III	O	Trabajo seguro en Alturas	2	III	O
Electiva II (Extraplan)	0		E	Electiva II	1	III	E
Fundamentos de Mercadotecnia	2	III	O				
Comportamiento Organizacional	2	III	O				
Planes de Emergencia	3	IV	O	Planes de emergencia	2	III	O
Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	3	IV	O	Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	3	III	O
Electiva III(Extraplan)	0		E	Electiva III	1	IV	E
Prácticas II	2	III	O				
Práctica III	2	IV	O				
				Optativa	3	IV	E
				Práctica en Seguridad y Salud en el Trabajo	7	IV	O

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
	<b>ACUERDO</b>	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
8 de 9 Página		

**ARTÍCULO NOVENO:** Los cursos de la nueva propuesta curricular para el programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, que no estén relacionados no tienen equivalencias y deberán ser cursados por el estudiante.

**ARTÍCULO DECIMO:** Los cursos del componente de formación básica y de formación profesional específica cursados en el actual plan de estudios del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo tienen equivalencia en el plan de estudios nuevo, y su diferencia en los créditos académicos, se complementarán con cursos de nivelación gratuitos para los estudiantes por parte de la institución.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Los cursos electivos cursados en el actual plan de estudios del programa académico de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y que no estén anteriormente relacionados, no tienen equivalencia en el plan de estudios nuevo, y serán ofrecidos por un periodo adicional de dos años.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Los cursos electivos extraplan ofertados por Bienestar institucional y cursados por el estudiante en el actual plan de estudios del programa,


**PARÁGRAFO:** Los estudiantes nuevos que ingresen al programa académico una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la modificación al plan de estudios, se registrarán de manera automática por el proceso de Admisión, registro y control académico en el nuevo plan de estudios.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia en período académico vigente a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional de la solicitud de modificación del plan de estudios, número de créditos del programa de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Hace parte del presente acuerdo el anexo del plan de estudios, con las hojas de cálculo anexas del programa según características requeridas para la renovación de registro calificado.

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga cualquier disposición en contrario.



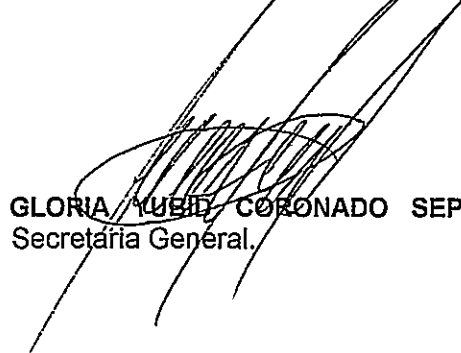
 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		9 de 9 Página

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)



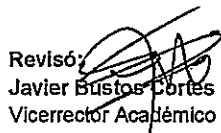
**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**  
Rector



**GLORIA LUCID CORONADO SEPÚLVEDA**  
Secretaría General.



Proyectó:  
Rafael Eduardo Villamizar Cayrillo  
Coordinador del Programa de Técnica Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.



Revisó:  
Javier Bustos Cortes  
Vicerrector Académico



Janeth León Tarazona.  
Profesional Especializada de Jurídica.